



RS20260130D001397 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

Bogotá D.C. 30 Enero 2026



DIVRI
Rad No. RS20260130D001397
Anexos: Si Con copia: No
Fecha: 30/01/2026 14:51:49



Señor
ANÓNIMO
chaverra.miguel1978@gmail.com

-

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20260128AF001203

Apreciado señor:

En atención al derecho de petición recibido bajo el radicado del asunto, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Resolución Ministerial No. 3660 del 13 de mayo de 2022, se permite informar que su solicitud no cumple con el mínimo de requisitos que debe contener para poder brindar respuesta oportuna.

Para acceder a su solicitud sobre *actualización de datos, desprendibles de pago, certificaciones, y otros documentos relacionados con el tema de pensiones* es necesario anexar petición debidamente firmada por el pensionado y/ o beneficiario, con sus datos de contacto, **además de fotocopia de la cédula de ciudadanía en formato PDF**, con el objetivo de garantizar que es el titular del derecho pensional quien está llevando a cabo el requerimiento de cualquiera de los documentos de la petición.

Recuerde que tenemos a su disposición nuestro correo institucional contactenos@divri.gov.co al cual podrá enviar su solicitud con los requisitos anteriormente mencionados.

Cordialmente,

Diana Marlen Diaz Amaya
Líder De Relacionamento Con El Ciudadano (E)
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED

Revisó:
Elaboró: Maria Viviana Avila Rojas